

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS219/5  
5 de marzo de 2002

(02-1100)

---

Original: inglés

## COMUNIDADES EUROPEAS – DERECHOS ANTIDUMPING SOBRE LOS ACCESORIOS DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN MALEABLE PROCEDENTES DEL BRASIL

### Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 28 de febrero de 2002, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 del artículo 12 del ESD.

---

Habida cuenta del tiempo suplementario necesario para las consultas que están celebrando el Brasil y las Comunidades Europeas con miras a alcanzar una solución mutuamente convenida de la presente diferencia, el 28 de febrero de 2002 ambas partes pidieron que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 12 del artículo 12 del ESD, se prorrogara la suspensión del procedimiento del Grupo Especial hasta el 5 de abril de 2002. El Grupo ha accedido a esa petición y suspenderá sus trabajos hasta el 5 de abril de 2002.

---